



EMSISA

Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE EMSISA, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

EXPTE: EMSISA/PAS/05/2024

Señores asistentes a la sesión:

Presidente:

D. Francisco José Salado Moreno

En la ciudad de Chiclana de la Frontera, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 14 de junio de 2024, en las Oficinas Centrales de EMSISA Empresa Municipal, S.A, sitas en calle La Plaza, núm. 3, 4º Nivel, previa citación cursada al efecto, se reunieron las personas relacionadas al margen, bajo la Presidencia de D. Francisco José Salado Moreno.

Vocales:

Dª. Belén Muñoz Baraja
D. Francisco Gómez Baro
Dª. Manuel Sierra Casanova

Secretaria:

Dª. Carmen Caballero Brea

Y siendo la expresada hora, se dio comienzo al acto cuyo desarrollo fue el siguiente:



Q00671a14721120864707e8041060b2en

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a14721120864707e8041060b2en>

OFICINAS CENTRALES: Cl. La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130- Tfno.: (+34) 956 100 800 Correo: emsisa@chiclana.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 442, Gral. 267, Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripción 1ª

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	18/06/2024 11:46:31
CABALLERO BREA CARMEN MARIA	18/06/2024 11:44:35



EMSISA

Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

Orden del día

- 1.- Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (Art. 159 LCSP) – Sobre Único “Documentación administrativa y propuesta económica y mejoras, cuantificables automáticamente”.
- 2.- Acto de valoración de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (Art. 159 LCSP).
- 3.- Requerimiento de documentación a la empresa licitadora Profesional Group Conversia, S.L.U, para que justifique oferta anormalmente baja.
- 4.- Aprobación de acta de la presente sesión.

PUNTO PRIMERO. - ACTO DE APERTURA DE OFERTAS CON CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159 LCSP) – SOBRE ÚNICO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS, CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”.

Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado el 16 de mayo de 2024, y finalizado el plazo de presentación de ofertas de esta licitación, el pasado jueves 30 de mayo de 2024, a las 23:59 horas, se procede a informar a la Mesa de Contratación permanente de la Dirección Gerencia de EMSISA, como órgano de asistencia técnica y especializada del mismo, que han presentado seis (6) ofertas a la presente licitación:

EMPRESA	NIF	Fecha y hora de presentación de oferta
APDTIC PROFESIONALES, S.L.	B-740487053	30-05-2024 19:44
ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L.	B-91407510	28-05-2024 11:34
AUDAT SERVICES, S.L.	B-84005842	29-05-2024 11:10
GLOBAL FACTORY, S.L.	B-95100178	29/05/2024 11:19
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.	B-17962655	24/05/2024 14:46
SEGURDADES, S.L.	B-43706498	30/05/2024 20:46

A continuación, se procede a la apertura electrónica del sobre único de documentación administrativa y propuesta económicas y mejoras, cuantificables automáticamente.

PUNTO SEGUNDO. - ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CON CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159 LCSP).

Se procede a valorar las ofertas admitidas en la licitación, conforme a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 13 del PCAP, todos ellos cuantificables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas. El resultado de la valoración de las ofertas es la siguiente:

	EMPRESA	OFERTA SIN IVA ANUAL	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN EN EMPRESA	TOTAL PUNTOS.
1	APDTIC PROFESIONALES, S.L.	1.120,00 €	51,80	20	1,7	73,50
2	AUDAT SERVICES, S.L.	1.500,00 €	38,72	20	3,4	62,12
3	ASCENDIA REINGENIERIA, S.L.	948,00 €	61,27	16	0,8	78,07
4	GLOBAL FACTORY, S.L.	1.937,50 €	29,98	20	4	53,98
5	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.	785,00 €	74,00	16	4,5	94,50
6	SEGURDADES, S.L.	1.915,00 €	30,33	16	6	52,33

Analizada la oferta que ha obtenido mayor puntuación, en base a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), se comprueba que la citada oferta es anormalmente baja. Por consiguiente, atendiendo a lo establecido en la cláusula 16.1 del PCAP, que se refiere a las Ofertas desproporcionadas o anormalmente baja, en donde dice lo siguiente:

“Una vez valoradas las ofertas, en caso de que se presuma que la oferta que ha obtenido la mejor puntuación es anormalmente baja según lo establecido en la presente cláusula, la mesa de contratación requerirá a la persona licitadora para que, en el plazo

OFICINAS CENTRALES: Cl. La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130- Tfno.: (+34) 956 100 800 Correo: emsisa@chiclana.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 442, Gal. 267, Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripción 1ª



Q00671a14721120864707e8041060b2en

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a14721120864707e8041060b2en>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	18/06/2024 11:46:31
CABALLERO BREA CARMEN MARIA	18/06/2024 11:44:35



EMSISA

Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

PUNTO TERCERO. - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA LICITADORA PROFESIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U. PARA QUE JUSTIFIQUE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16.1 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la empresa licitadora PROFESIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U. que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado para esta licitación, mediante la presentación de información y documentos resulten pertinentes para justificar la oferta presentada.

Para ello, se le concede un plazo de **cinco (5) días hábiles**, desde el envío de la correspondiente comunicación, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

PUNTO CUARTO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la lectura del acta de la presente sesión a los señores asistentes a fin de que puedan prestarle su conformidad.

Los Sres. Asistentes aprueban por unanimidad el acta de la presente sesión.

Y no siendo otro el objeto del presente se dio por terminada la reunión, siendo las 11 horas y 15 minutos de la que se existente la presente Acta, de todo lo cual certifico y doy fe.

(Firmado electrónicamente)

Dña. Carmen M.ª Caballero Brea
Secretaria

(Firmado electrónicamente)

D. Francisco José Salado Moreno
Presidente

OFICINAS CENTRALES: Cl. La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130- Tfno.: (+34) 956 100 800 Correo: emsisa@chiclana.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 442, Gal. 267, Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripción 1ª

3

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	18/06/2024 11:46:31
CABALLERO BREA CARMEN MARIA	18/06/2024 11:44:35



Q00671a14721120864707e8041060b2en

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a14721120864707e8041060b2en>